



Secretaría General

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES DE LA JUNTA EXTREMADURA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: “CONTRATO DE SERVICIOS PRIVADO DE LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES (2 LOTES):

Nº EXPEDIENTE: PSS/2024/0000002742

HECHOS

Primero.- Por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura de fecha 7 de junio de 2024 se inició el expediente de contratación: “CONTRATO DE SERVICIOS PRIVADO DE LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES (2 LOTES)”, con N° Expte.: PSS/2024/0000002742, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Segundo.- Mediante anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 10 de julio de 2024, se hace pública la convocatoria para la contratación, siendo los importes los que se detallan a continuación:

Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	25.950,00 €
IVA	EXENTO (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.I.16 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido)
Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	25.950,00 €
Valor estimado:	54.090,00 €

ANUALIDAD	IMPORTE	CENTRO GESTOR	FONDO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2024	25.950,00 €	150040000	CAG0000001	G/274A/22400

A través de documento generado en la Plataforma de Contratación del Sector Público se pone de manifiesto las empresas que han presentado oferta a la licitación, siendo las que se detallan a continuación:

NIF	EMPRESA	FECHA - HORA PRESENTACIÓN OFERTAS	LOTES
A41003864	HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	24-07-2024 14:06	Lote 2
W0371455G	W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	15-07-2024 14:23	Lote 1

Csv:	FDJEXY3TN3QA6W8FWUWTPAV4VY8HUB	Fecha	05/09/2024 10:12:27
Firmado Por	JOSE LUIS GIL SOTO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/6



Tercero.- Con fecha 29 de julio de 2024 se reúne la Unidad Técnica de Apoyo al Órgano de Contratación en primera sesión para proceder a la apertura y calificación del Sobre – Archivo Único presentado por las empresas que concurren a la licitación.

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores se comprueba que todas las empresas presentan la documentación administrativa conforme a lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Por ello, en ese mismo acto, se procede a la apertura de la oferta económica y de los criterios cuantificables automáticamente presentados por las empresas licitadoras, resultando las siguientes ofertas y puntuaciones, una vez aplicados los criterios de adjudicación recogidos al apartado 8.1 del PCAP.

Oferta económica:

LOTE 1: SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	OFERTA ECONÓMICA (IVA inc.)	BAJA
W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA*	9.733,50 €	9.733,50 €	35,11 %

* Empresa incurso en presunta baja anormal o desproporcionada.

Por la Unidad Técnica de Apoyo, se comprueba que la oferta presentada por la empresa W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA incurre en presunta baja anormal o desproporcionada, ya que de conformidad con el apartado 8.4.1.1 del PCAP, se considerará que la oferta es anormalmente baja cuando, concurriendo un solo licitador, ésta sea inferior al presupuesto base de licitación (IVA excluido) en más de 25 unidades porcentuales.

LOTE 2: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LAS EMBARCACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	OFERTA ECONÓMICA (IVA inc.)	BAJA
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.	10.495,21 €	10.495,21 €	4,15 %

Por parte de los miembros de la Unidad Técnica se comprueba que la oferta presentada por la empresa **HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS** no incurre en baja anormal o desproporcionada, ya que de conformidad con el apartado 8.4.1.1 del PCAP, ya que, al haberse presentado un solo licitador, la ofertas que son inferiores en 25 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas incurrirían en dicha baja.

Otros criterios de valoración automática:

LOTE 1: SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Csv:	FDJEXY3TN3QA6W8FWUWTPAV4VY8HUB	Fecha	05/09/2024 10:12:27
Firmado Por	JOSE LUIS GIL SOTO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/6



EMPRESA	ELIMINACIÓN DE FRANQUICIA (Máx. 20 ptos.)	INCREMENTO DEL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN FIJADO POR VÍCTIMA (Máx. 10 ptos.)
	Oferta	Oferta
W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	100 €	25.000 €

Conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se concede a la empresa **W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA**, un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la comunicación que se realiza desde la Plataforma de Contratación del Sector Público para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta.

LOTE 2: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LAS EMBARCACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

EMPRESA	ELIMINACIÓN DE FRANQUICIA (Máx. 20 ptos.)		INCREMENTO DEL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN FIJADO POR VÍCTIMA (Máx. 10 ptos.)		TOTAL VALORACIÓN CRITERIO AUTOMÁTICOS
	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	0 €	0	0 €	0	0

Propuesta de Adjudicación Lote 2:

De conformidad con las puntuaciones obtenidas se PROPONE, por unanimidad de los miembros de la Unidad Técnica de Apoyo, al órgano de contratación, como adjudicataria del **Lote 2: “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LAS EMBARCACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA”** del expediente “CONTRATO DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES (2 LOTES)” expediente PSS/2024/000002742:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	OFERTA ECONÓMICA (IVA inc.)	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS OTROS CRITERIOS VALORACIÓN AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTOS
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	10.495,21 €	10.495,21 €	70	0	70

Cuarto.- Con fecha 7 de agosto de 2024, se reúne la Unidad Técnica de Apoyo al órgano de contratación en segunda sesión para proceder al estudio de la justificación de la oferta incurso inicialmente en presunta baja anormal o desproporcionada del **LOTE 1: “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA de la empresa W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA”**, comprobándose por la Unidad Técnica de apoyo al órgano de contratación que la oferta presentada por la empresa **W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA (W0371455G)**, es acorde al servicio a realizar

Csv:	FDJEXY3TN3QA6W8FWUWTPAV4VY8HUB	Fecha:	05/09/2024 10:12:27
Firmado Por	JOSE LUIS GIL SOTO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/6



en los términos estipulados en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación, de conformidad con el informe emitido por la Dirección General de Jóvenes y Deportes.

Por todo ello, se propone que se ADMITA y sea tenida en cuenta en el procedimiento la oferta de la empresa incurso en presunta baja desproporcionada, al haber presentado justificación suficiente de la viabilidad de su oferta.

Seguidamente se procede a la valoración de la oferta económica y de los otros criterios de adjudicación cuantificables automáticamente presentada por la empresa.

LOTE I: SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

I- Oferta económica:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	OFERTA ECONÓMICA (IVA inc.)	BAJA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA
W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	9.733,50 €	9.733,50 €	35,11 %	70

2 Otros criterios de valoración automática:

EMPRESA	ELIMINACIÓN DE FRANQUICIA (Máx. 20 ptos.)		INCREMENTO DEL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN FIJADO POR VÍCTIMA (Máx. 10 ptos.)		TOTAL Puntuación OTROS CRITERIOS VALORACIÓN AUTOMÁTICA
	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	
W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	100 €	6,67	25.000 €	10	16,67

Propuesta de adjudicación Lote I:

De conformidad con la puntuación obtenida, se PROPONE al órgano de contratación por unanimidad de los miembros de la Unidad Técnica de Apoyo, como adjudicataria del **LOTE I: SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA** del "CONTRATO PRIVADO DE LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES (2 LOTES)", **Expte PSS/2024/000002742**, a la siguiente empresa:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA S/IVA	OFERTA ECONÓMICA PARA C/IVA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS OTROS CRITERIOS AUTOMÁT.	TOTAL PUNTOS
W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	9.733,50 €	9.733,50 €	70	16,67	86,67

Tras ello, se requiere a las empresas licitadoras propuestas adjudicatarias para la presentación de la documentación previa a la adjudicación, habiéndose remitido correctamente, cumpliendo con las condiciones establecidas para ser adjudicataria.

Csv:	FDJEXY3TN3QA6W8FWUWTPAV4VY8HUB	Fecha	05/09/2024 10:12:27
Firmado Por	JOSE LUIS GIL SOTO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/6



Teniendo en cuenta los hechos expuestos, vista la propuesta de adjudicación formulada por la Unidad Técnica de Apoyo al Órgano de Contratación, vistos los pliegos y demás documentación obrante en el expediente de referencia, así como las disposiciones citadas y otras concordantes de general aplicación, una vez emitido informes de fiscalización favorable por la Intervención Delegada en la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, esta Secretaría General, actuando por delegación de la Consejera, según Resolución de 2 de agosto de 2023 (DOE nº 151, de 7 de agosto) en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en ejercicio de las competencias de contratación administrativa previstas en el artículo 32 de la Ley 12/2018 de 26 de diciembre, de Contratación Pública socialmente responsable de Extremadura, en relación con las competencias atribuidas por el Decreto 236/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes (DOE extraordinario nº 3, de 16 de septiembre de 2023),

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el expediente de contratación PSS/2024/0000002742 - CONTRATO PRIVADO DE LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES (2 LOTES) a las empresas:

LOTE	N.I.F.	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA S/IVA	OFERTA ECONÓMICA C/IVA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS OTROS CRITERIOS AUTOMÁT.	TOTAL PUNTOS
1	W0371455G	W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	9.733,50 €	9.733,50 €	70	16,67	86,67
2	A41003864	HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS,	10.495,21 €	10.495,21 €	70	0	70

De acuerdo con lo previsto en el Apartado II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo de ejecución total del contrato será de doce meses desde el día siguiente a la formalización del contrato de cada lote, pudiendo ser objeto de prórroga por mutuo acuerdo de las partes por otros 12 meses, por lo que el plazo máximo de ejecución del contrato principal, incluidas sus prórrogas, no podrá ser superior a 24 meses.

Tercero.- De conformidad con el artículo 139 de la LCSP 9/2017, el adjudicatario acepta incondicionalmente el contenido de la totalidad del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este expediente.

Cuarto.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1 de la LCSP 9/2017, los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación. Dado que la adjudicación del presente contrato se ha efectuado mediante procedimiento abierto simplificado sumario, la formalización del mismo se producirá mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, de acuerdo al artículo 159.6 g) de la LCSP 9/2017.

Quinto.- Se designa como responsable de la ejecución del contrato por parte de la Administración, al amparo del artículo 62 de la LCSP 9/17 a la persona titular de la Jefatura de Servicio de Gestión y Formación Deportiva de la Dirección General de Jóvenes y Deportes de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, siendo el responsable por parte de la empresa adjudicataria del Lote 1: a Héctor de la Huerta, y para el Lote 2 D. Pablo León Sánchez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 d) de la Ley 12/2018, de 26 de diciembre.

Csv:	FDJEXY3TN3QA6W8FWUWTPAV4VY8HUB	Fecha	05/09/2024 10:12:27
Firmado Por	JOSE LUIS GIL SOTO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/6



Sexto.- Notifíquese la presente Resolución a las empresas licitadoras y publíquese, asimismo, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP 9/2017.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien entablar directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que se estime procedente.

A fecha de firma electrónica

LA CONSEJERA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES
(P.D. Resolución de 2 de agosto de 2023, DOE nº 151, de 7 de agosto de 2023)
EL SECRETARIO GENERAL



Csv:	FDJEXY3TN3QA6W8FWUWTPAV4VY8HUB	Fecha	05/09/2024 10:12:27
Firmado Por	JOSE LUIS GIL SOTO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/6

